

SANTA CRUZ, 12 de Agosto de 2021.-

VISTOS:

- 1.- Las facultades conferidas por la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. Decreto Exento N° 105 de fecha 01-02-2021, que autoriza la firma del Administrador Municipal.
- 2.- El ORD.N°13 de la encargada PRFE Santa Cruz.
- 3.- Oficio N°280 del Director Regional JUNAEB.

CONSIDERANDO:

Que, por las necesidades y obligaciones de realizar devolución de fondos, desde la cuenta Programa Residencia Familiar Estudiantil, cta. cte. N°56119780 a JUNAEB, por un monto de \$676.792, correspondientes a devolución de saldo por concepto de rendición de cuentas de PRFE Marzo a Junio 2021; reflejado en rendición de cuentas adjunta.

DECRETO EXENTO N° 2199

1. **GÍRESE** a **JUNTA NACIONAL AUXILIO ESCOLAR Y BECAS**, la suma de **\$676.792.-** (Seiscientos setenta y seis mil setecientos noventa y dos pesos)
2. **CÁRGUESE**, el gasto que demande la aplicación del presente Decreto a la cuenta 215.26.01.001.001.001, del Presupuesto de Educación Vigente.-
3. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

4. Por orden del Señor del Alcalde,

FERMIN GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



ALVARO RETAMAL BENAVIDES
Administrador Municipal

C.C.:

- Alcaldía (1)
- Interesado (1)
- DAEM (1)